



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
27 DE MAYO DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-262/2026 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	LUIS ISRAEL CARRERA VALDEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	LA CANCELACIÓN DE LA POSTULACIÓN DEL ACTOR PARA CONCURSAR POR EL CARGO DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, AL NO HABER ACREDITADO LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA CORRESPONDIENTES AL PERFIL EXIGIDO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A EFECTO DE QUE CONOZCA Y RESUELVA DEL MISMO.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-279/2026 Y SUP-JDC-281/2026 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	PRESUNTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, DE DAR TRÁMITE A LOS ESCRITOS DE QUEJA PRESENTADOS EN CONTRA DE EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SENADOR DE LA REPÚBLICA, POR SUPUESTAMENTE HABER INCURRIDO EN INFRACCIONES A LA NORMATIVA PARTIDISTA, AL REALIZAR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y UTILIZADO DE MANERA INDEBIDA LA IMAGEN DE MENORES DE EDAD; CON MOTIVO DE SU ASISTENCIA A DIVERSOS EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA FINALIDAD DE POSICIONARSE FRENTE A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DIVERSAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. LA SALA REGIONAL XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS DEMANDAS DE JUICIO DE LA CIUDADANÍA. TERCERO. SE REENCAUZAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES AL TRIBUNAL LOCAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DE LOS PRESENTES JUICIOS, DEJANDO, EN FORMA PREVIA, LA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA EN LOS EXPEDIENTES.	UNANIMIDAD